

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTINUNO (2.021).

REF. 275-2020 DISMINUCION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUIS ABERTO ESCORCIA MORILLO
DEMANDADO: LINA MARIA ARENAS SALCEDO

En atención al anterior informe secretarial y como quiera que se encuentra pendiente Fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- SEÑALESE la hora de las 09:30 de la mañana, del día 25 de marzo del año 2021, Para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA. La cual se llevará a cabo de manera virtual.
- 2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.
- 3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 041
Fecha: 18 de marzo de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
17 de marzo de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e82b8e8128c7b0a1f6dcc5f89505ba16c8bdf855a249191972a2a39f664a2312

Documento generado en 17/03/2021 01:32:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>